Prosperidad Social

Fecha radicación: 2025-01-13 10:44:51 AM

No radicación: S-2025-4301-004117

Bogotá D.C., 13 de enero de 2025

Doctora

ASTRID PAVA YARA

Alcaldesa Natagaima

ALCALDIA DE NATAGAIMA

CARRERA 3 #5-20 PARQUE PRINCIPAL

Tolima - Natagaima

Asunto: Reiteración solicitud documentación para legalización contable convenio 425 FIP 2021

Respetada alcaldesa;

Conforme a lo dispuesto en el Convenio de Interadministrativo No. 425 FIP 2021, suscrito entre El Departamento Para la Prosperidad Social - Fondo de Inversión para la Paz y el municipio de municipio de Natagaima Tolima, dentro de las obligaciones derivadas de dicho convenio, se establecieron las siguientes a cargo de la Entidad Territorial:

(...) 40. Reintegrar los recursos no ejecutados, los cuales deberán ser consignados únicamente en la cuenta bancaria establecida en la circular vigente que haya sido expedida para el efecto. Estas consignaciones deberán ser informadas- al supervisor designado por PROSPERIDAD SOCIAL- FIP, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles luego de que se hayan realizado.

(...) 41. Consignar mensualmente los rendimientos financieros generados por los recursos desembolsados por PROSPERIDAD SOCIAL- FIP, únicamente en la cuenta bancaria establecida en la circular vigente que haya sido expedida para el efecto. Estas consignaciones deberán ser informadas al supervisor designado por PROSPERIDAD SOCIAL- FIP, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles luego de que se hayan realizado.

(...) 44. Radicar, dentro de los diez (10) primeros días calendario de cada mes, un informe de legalización contable de los recursos desembolsados por PROSPERIDAD SOCIAL, de conformidad con la "GUÍA RECURSOS SUJETOS A LEGALIZACIÓN CONTABLE" de PROSPERIDAD SOCIAL FIP aplicable. Este informa deberá contener, como mínimo: Recursos desembolsados por PROSPERIDAD SOCIAL- FIP, recursos pagados al contratista de obra, recursos reintegrados, rendimientos financieros generados y rendimientos financieros consignados. Si luego de vencido el plazo del convenio existen recursos pendientes de legalizar, la ENTIDAD TERRITORIAL continuará presentando el informe de legalización contable en los términos acá señalados

Por lo tanto, se solicita la remisión de la información a la mayor brevedad en cuanto a legalización contable, información que debe ser reportada a la subdirección financiera de Prosperidad Social.

Último informe presentado a la supervisión del convenio corresponde al mes de mayo de 2023.

Informes pendientes vigencia 2023: junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre

Informes pendientes vigencia 2024: Enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre.

Hasta la fecha, se han realizado múltiples solicitudes y mesas de trabajo desde la supervisión del convenio con Prosperidad Social, sin obtener una respuesta efectiva por parte del municipio de Natagaima.

El municipio de Natagaima a remitido a esta supervisión los siguientes soportes de consignación por concepto de rendimientos financieros y recursos no ejecutados, sin embargo, no se ha remitido información referente a los informes financieros y demás soportes solicitados.

Soportes consignación rendimientos financieros

FECHA	CONCEPTO	VALOR
2024-08-21	Devolución rendimientos financieros septiembre de 2022 a junio de 2024 convenio 425 DPS de 2021	$ 7.650.395,00
	TOTAL	**$ 7.650.395,00**

Soportes consignación recursos no ejecutados

FECHA	CONCEPTO	VALOR
2024-09-23	Devolución recursos no ejecutados convenio 425 de 2021 municipio de Natagaima	$ 140.000.000,00
2024-09-23	Devolución recursos no ejecutados convenio 425 de 2021 Municipio de Natagaima	$94.812.742,40
	TOTAL	**$ 234.812.742,40**

RECOMENDACIONES LEGALIZACIÓN CONTABLE

De acuerdo con las obligaciones establecidas en el marco del convenio en donde se estipula radicar un informe de legalización contable de los recursos desembolsados por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP. Este informe deberá contener, Recursos desembolsados por PROSPERIDAD SOCIALFIP, recursos pagados al contratista de obra, recursos reintegrados, rendimientos financieros generados y rendimientos financieros consignados.

Si luego de vencido el plazo del convenio existen recursos pendientes de legalizar, la ENTIDAD TERRITORIAL continuará presentando el informe de legalización contable en los términos acá señalados." Dado lo anterior la entidad territorial deberá remitir el informe cada mes así se hayan o no realizados desembolsos al convenio, se deben legalizar los pagos realizados al contratista.

Se adjunta formato de informe financiero (para uso por parte de la entidad territorial).

Para realizar legalización de recursos se requieren los siguientes documentos:

-Informe financiero (formato de Prosperidad Social, mes a mes con corte al último mes del presente oficio, es el mismo que se genera para la solicitud de desembolso). Este debe ser presentado acorde a las obligaciones establecidas en el convenio, que pueden ser mes a mes o de manera periódica).

-Acta de avance de obra y/o acta parcial (Con el cual el ente territorial soporta el pago al contratista de obra). Se deben remitir copia de todas las actas parciales.

-Facturas (del contratista de obra dirigida al ET- cuando aplique)

-Comprobante de egreso del Ente Territorial donde acredite el pago al contratista Informe financiero diligenciado.

-Extractos bancarios (consolidado con corte al último mes del presente oficio)

-Soportes de consignación de rendimientos financieros a la Dirección del Tesoro Nacional. (Anexar soportes de todas las consignaciones realizadas)

-Soportes de consignación de recursos no ejecutados al convenio a la Dirección del Tesoro Nacional.

- Certificado cierre cuenta bancaria.

Con base en lo anterior, y considerando los múltiples requerimientos realizados desde la supervisión del convenio, los cuales no han recibido una respuesta efectiva por parte del municipio, se solicita a la entidad territorial enviar la documentación a más tardar el 21 de enero de 2025.

Cordialmente,



JORGE LEONARDO ORJUELA CAICEDO
Profesional Especializado
GIT INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

Revisó: Jorge Leonardo Orjuela Caicedo

Elaboró: Jorge Leonardo Orjuela Caicedo

COPIAEXT: ALCALDIA DE NATAGAIMA
SECRETARIA DE HACIENDA
CARRERA 3 NUMERO 5 - 06
TOLIMA - NATAGAIMA (578) 2269020

ALCALDIA DE NATAGAIMA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
CARRERA 3 NUMERO 5 - 06

Prosperidad Social

Fecha radicación: 2025-01-13 10:44:51 AM

No radicación: S-2025-4301-004117

TOLIMA - NATAGAIMA (578) 2269020

Copia Int: Sandra Yadira Gaitan Rincon - GIT DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN

Copia Int: William Molano Rodriguez - SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

Folios: 5

Anexos: 0